El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, expide la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las y los interesados en ocupar los cargos honorarios de Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** Podrán participar quienes cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 17 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que son:

1. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.
2. No tener participación activa en partidos u organizaciones políticos.
3. No desempeñar ningún cargo o comisión como servidores públicos.

**SEGUNDA.-** Las y los aspirantes deberán presentar la documentación en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicada en el Mezzanine del Edificio del Poder Legislativo, en la Calle Libertad No. 9, en el Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, a partir del día 30 de septiembre de 2019 y hasta el lunes 14 de octubre del mismo año, en horario de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Los documentos se entregarán sin grapar ni engargolar y en el siguiente orden:

1. Solicitud con los datos que en ella se requieran.
2. Acta de nacimiento, en original.
3. Currículum vitae, acompañado de copia simple de las documentales que acrediten lo ahí manifestado. (Podrá presentarlo en el formato que se proporciona).
4. Declaración bajo protesta de decir verdad de no tener participación activa en partidos u organizaciones políticos, ni desempeñar cargo o comisión como servidor público.
5. Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.
6. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Los formatos referidos en las fracciones I, III, IV, V y VI estarán disponibles en el portal de Internet del H. Congreso del Estado de Chihuahua, [www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx), así como en Oficialía de Partes.

**TERCERA.-** El nombre de las y los aspirantes y el currículum vitae serán difundidos a través del portal de internet referido, a fin de dar transparencia al procedimiento.

**CUARTA.-** La Junta de Coordinación Política, una vez recibidas las solicitudes, determinará quiénes cumplieron con los requisitos previstos en esta convocatoria y publicará el listado correspondiente, a través del portal de internet del H. Congreso.

**QUINTA.-** La Junta de Coordinación Política, elaborará el acuerdo que contiene las ternas de entre quienes se hará la elección, mismas que propondrá al Pleno, a fin de que este designe a quienes ocuparán los cargos de Consejeras y Consejeros del Organismo Público Autónomo.

**SEXTA.-** El H. Congreso del Estado procederá a la elección, a más tardar el día 24 de octubre del año en curso.

**SÉPTIMA.-** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

|  |
| --- |
| **DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE****PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** **COORDINADOR DEL PAN** |
| **DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ****COORDINADOR DE MORENA** | **DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ****COORDINADORA DEL PRI** |
| **DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO****COORDINADOR DEL PES** | **DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ****COORDINADOR DEL PT** |
| **DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO****COORDINADORA DE MC** | **DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO****REPRESENTANTE DEL PNA** |
| **DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ****REPRESENTANTE DEL PVEM** |
| Esta hoja de firmas corresponde a la Convocatoria dirigida a las y los interesados en ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, aprobada en reunión del 24 de septiembre de 2019. |